

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

- 30035** REAL DECRETO 3140/1981, de 16 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Joaquín Rodríguez-Guerra y Álvarez-Osorio.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Joaquín Rodríguez-Guerra y Álvarez-Osorio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 30036** ORDEN de 6 de noviembre de 1981 por la que se dispone se cumpla la sentencia de la Audiencia Nacional, resolutoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Universidad Autónoma de Barcelona contra resoluciones del Ministerio de Universidades e Investigación de 15 de junio de 1979 y 4 de octubre del mismo año.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Universidad Autónoma de Barcelona contra resoluciones de este Departamento de fechas 15 de junio de 1979 y 4 de octubre de 1979, la Audiencia Nacional, en fecha 2 de mayo de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad invocadas, debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Juan Corujo López Villamil en nombre y representación de la Universidad de Barcelona y la Universidad Autónoma de Barcelona contra la Orden dictada en reposición por el Ministerio de Universidades e Investigación el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, que desestimaba la interpuesta contra las Ordenes del Ministerio de Universidades de quince de junio de mil novecientos setenta y nueve, que convocaba concurso restringido de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias y concurso de traslado de cátedras vacantes, respectivamente, por ser las mismas conformes a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado. —

- 30037** ORDEN de 10 de noviembre de 1981 por la que se incluye la asignatura de «Arte canario» entre las optativas de 4.º curso del Plan de estudios de la Sección de Arte de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, solicitando la inclusión de la asignatura optativa «Arte canario»

en el Plan de estudios de la Sección de Arte de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que se incluya la asignatura de «Arte canario» entre las optativas de 4.º curso del Plan de estudios de la Sección de Arte de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, aprobado por Orden de 1 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1977).

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

- 30038** ORDEN de 12 de noviembre de 1981 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Begoña», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro privado de Bachillerato que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato;

Resultando que los espacios que se destinan a COU están anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden ministerial que clasificó al Centro como homologado;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Begoña». Domicilio: Calle Emilio Gastesi Fernández. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato: Orden ministerial de 21 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden ministerial de su clasificación. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden ministerial de clasificación de Bachillerato

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

- 30039** ORDEN de 9 de diciembre de 1981 por la que se regula el régimen general de ayudas al estudio, en los niveles universitarios, para el curso académico 1982-1983.

Excmo. e Ilmos. Sres.: En el marco del desarrollo de la política de ayuda al estudio se hace público el Régimen General de Ayudas para el curso 1982-83, al que podrán acogerse todos